

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01529.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que, la demandada Elvia Heidi Retavizca Bohórquez se notificó en debida forma de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término no contestó la demanda.

De otro lado, se requiere a la parte actora a fin de que proceda a notificar a la demandada Floralba Bohórquez Triana en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152dbbe3511c9cbd370a980e8150b658abe47e3862e992e116cd850c1b44f050**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 37 de 1º de abril de 2024.

Documento generado en 22/03/2024 04:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>